



18

**ACUERDO N° 006  
(JULIO 24 DE 2003)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL COMITÉ TÉCNICO DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE BELLO”.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por las Leyes 136 de 1994, 715 de 2002 y Ley 115 de 1994,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Créase el Comité Técnico del Agua en el Municipio de Bello.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Este Comité Técnico del Agua, será un equipo de apoyo liderado desde la Secretaria de Educación Municipal, para velar por el mejoramiento de la calidad de la educación ambiental en el Municipio de Bello.

**ARTÍCULO TERCERO:** El Comité Técnico del Agua será conformado por personas idóneas (educadores especialistas en educación ambiental y ciencias naturales) y líderes reconocidos por su participación en el desarrollo de los procesos educativos y proyectos ambientales escolares.

**ARTÍCULO CUARTO:** Objetivos del Comité Técnico del Agua.

El Comité Técnico del Agua tendrá como objetivos:

- Apoyar a la Secretaria de Educación en el diseño e implementación de políticas, estrategias, programas y/o proyectos conducentes a mejorar la educación ambiental del Municipio de Bello.
- La conformación de los clubes defensores del agua en las instituciones educativas, fortaleciendo los PRAES (Proyectos Ambientales Escolares).
- Identificar, estudiar y acompañar experiencias significativas de investigación e innovación, que se hayan presentado y/o se presenten en instituciones o Núcleos Educativos del Municipio.

Carrera 50 No. 52-63. Teléfono: 452 10 00 Ext. 400. Fax: 275 07 52

Correo Electrónico: concejobello@hotmail.com

Bello - Antioquia

*Para Todos*



16

- Liderar en los diferentes sectores del Municipio de Bello, Mesas de Trabajo, participación en foros, tipo de eventos educativos encaminados al mejoramiento de la educación ambiental en el Municipio de Bello.

**ARTÍCULO QUINTO:** El Comité Técnico del Agua tendrá los siguientes fines:

- Analizar, investigar y debatir el estado actual y las perspectivas de la educación ambiental en el municipio.
- Sensibilizar a la comunidad educativa, para que participe en el cuidado de las microcuencas, ya que en ellas podemos apreciar con más facilidad las relaciones entre la vegetación, el agua y el suelo.

Para su conservación, es necesario un buen mantenimiento de la microcuenca y en últimas, de toda una cuenca, el suelo, la vida silvestre y también el agua.

- Organizar salidas de campo con la comunidad educativa y la comunidad en general, que tengan como objetivo la capacitación práctica sobre reforestación, como evitar la contaminación, evitar la tala de árboles y quemas para proteger la vegetación nativa.

**ARTÍCULO SEXTO:** El Comité Técnico del Agua estará integrado por diez personas así:

- El Secretario de Educación o su delegado quien convocará y presidirá.
- Siete Docentes licenciados, especializados en educación ambiental del sector oficial y privado.
- Un representante de las ONG que funcionan en el municipio.
- Dos representantes de la Secretaria de Salud, de la Dependencia de Saneamiento Básico.



**PARÁGRAFO:** Los integrantes del Comité, deben ser personas destacadas en el proceso de la investigación y actualización de la educación ambiental, interesadas en el trabajo con la comunidad, poseedores de experiencia en investigación ambiental.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación legal

Dado en Bello, a los veinticuatro (24) días del mes de julio de dos mil tres (2003)

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

**LUIS ALBERTO TABARES PÉREZ** **FERNANDO CARDONA JARAMILLO**  
Presidente Secretario

**POS- SCRIPTUM:** El presente Acuerdo fue sometido a dos debates en fechas diferentes y en cada una de ellas fue aprobado.

*[Handwritten signature]*

**FERNANDO CARDONA JARAMILLO**  
Secretario General

**CONSTANCIA:** El Secretario General del Concejo de Bello, hace constar que el presente Acuerdo fue enviado en original y quince copias a la Alcaldía Municipal para su sanción, el día 25 de julio de 2003.

*[Handwritten signature]*

**FERNANDO CARDONA JARAMILLO**  
Secretario General

Recibido de la Secretaria del concejo Municipal, el 25 de Julio de 2003

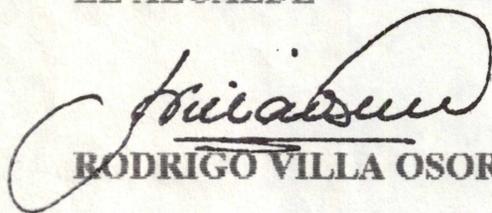
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE BELLO

Bello, fecha de la sanción por parte del Alcalde: 31 de Julio de 2003

Ejecútese y Publíquese el Acuerdo 006 por medio del cual,

Se crea el Comité Técnico del Agua en el Municipio de Bello.

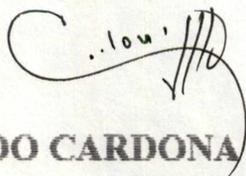
EL ALCALDE



**RODRIGO VILLA OSORIO**

CERTIFICO: Que el anterior Acuerdo se publicará en la Gaceta  
Municipal 041 de 2003

EL SECRETARIO DEL CONCEJO



**FERNANDO CARDONA JARAMILLO**